



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00877367--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Secretario Administrativo solicita el llamado a Concurso Cerrado Interno en Planta Permanente del Personal Nodocente, para cubrir cargos categoría 4 (366/4) - Agrupamiento Administrativos, para cumplir funciones en esta Facultad, de acuerdo a las Actas Paritarias del Sector Nodocente de Nivel Particular N° 8;

**CONSIDERANDO:**

Que la Facultad está interesada en promover el reordenamiento en etapas de su Planta de personal Nodocente, utilizando como herramienta los procesos concursales estatutarios como también aquellos surgidos en Acuerdos a nivel de Comisión Paritaria Local;

Que tal reordenamiento debe darse de manera de optimizar los recursos humanos, valorizando la carrera administrativa de los mismos, estimulando toda iniciativa que busque mejorar el desarrollo personal de los agentes, por medio de la capacitación, la competencia, el trabajo en equipo, etc.;

Que a los efectos de poder llevar adelante tal iniciativa se cuenta con la Ord. H.C.S. N° 07/12 (Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C.), marco normativo aplicable al proceso que se intenta y que se encuentra vigente desde el 26 de junio de 2012;

Que paralelamente, el Acta 15 de la Comisión Paritaria Local del Sector Nodocente estableció

los mecanismos particulares a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Apartado V de la Ordenanza 07-HCS2012, Acta Paritaria del Sector Nodocente N°-.50 del 28/10/2020;

Que, la Facultad está interesada en promover el reordenamiento en etapas de su Planta de Personal Nodocente, utilizando como herramientas los procesos concursales estatutarios como también aquellos surgidos en Acuerdos a nivel de Comisión Paritaria Local;

Que dichos cargos cuentan con financiamiento y se encuentran vacantes de acuerdo a la Resoluciones Decanales N° 1937/2022;

Que también se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" del Formulario de especificaciones y requerimientos de los cargos a cubrir, Anexo II en cumplimiento del Art. 12° H.C.S. N° 07/12 solicitando la designación del veedor;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" ha designado como veedor Gremial al Sr. Marcelo SANCHEZ Legajo. 28451 y Ariel ALEMANY Legajo 44695 de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales;

Que con fecha 28 de Octubre de 2022, se llevó a cabo la elección de los representantes del personal para integrar el Jurado de Concurso de acuerdo al Art 16° de la Ord. H.C.S. N° 07/12 y el Acta Paritaria N° 15, de donde surgieron los miembros titulares y suplentes, respectivamente;

Que se ha cumplimentado lo acordado en Comisión Paritaria local (Acta N° 50 punto "g"), sobre los llamados a concursos de suplementos por mayor responsabilidad por aplicación del Acta n° 8, donde se acuerda que el trabajador que posea dicho suplemento deberá manifestar de forma fehaciente la conformidad con la realización del Concurso;

Que según lo establecido en el punto B, del Acta Paritaria a nivel local N° 40 se reduce el periodo de publicación de Quince a Cinco días en caso de Concursos interno de Promoción o por Acta paritarias;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el cronograma del llamado a Concurso Cerrado Interno, para cubrir cargos categoría 4 (366/4) - Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en esta Facultad, con una dedicación de 35 horas semanales y la remuneración básica vigente para cada categorías, establecida, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.10º del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012:

**Categoría 4 (366/4) -Agrupamiento Administrativo:**

1 cargo Jefe de División en A.A.A.F.D. Centro.

1 cargo Jefe de División en Área Sueldos.

1 cargo Jefe de División en Prosecretaría de Comunicación y Protocolo y Secretaria de Decanato Ciudad Universitaria.

<b>INSTANCIA</b>	<b>PLAZO REGLAMENTARIOS</b>	<b>FECHAS</b>
Publicación	5 días	18/11/2022 al 25/11/2022
Inscripción Mesa de Entradas	5 días hábiles	28/11/2022 al 02/12/2022
Publicación de la Nómina de aspirantes	2 días hábiles	05/12/2022 al 06/12/2022
Corre traslado al involucrado	2 días hábiles	07/12/2022 al 12/12/2022
Prueba de oposición		14/12/2022

La prueba de oposición del día 14 de Diciembre de 2022 será a las 10:00 hs. en el Edificio de Ciudad Universitaria. El Jurado estará integrado conforme lo dispuesto en los Art. 15º y 16º del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2Q42, de la siguiente manera:

**En representación del personal:**

Titular: Sra. María Victoria RUIBAL CONTI – Leg. 41525

Suplente: Sra. María Dolores PEREZ – Leg. 38160

**En representación de la autoridad:**

Titular: Sra. Florencia DI TADA - Leg. 39175

Suplente: Sr. Ernesto Daniel MORIONDO – Leg. 41487.

**En representación de la Comisión Paritaria del Sector Nodocentes de Nivel Particular:**

Titular: Walter PALAVECINO - Leg. 30023, Dependencia 45 - Secretaría de Planeamiento, Universidad Nacional de Córdoba,

Suplente: Sra. Silvina LO FORTE - Leg. 28229, Dependencia 21 - Secretaría Gral., Universidad Nacional de Córdoba.

Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art 17 del Anexo I de la Ordenanza N° 07-HCS-2012.

**Art. 2°).**- Establecer los siguientes: REQUISITOS: - Generales: - Certificado de estudios secundarios completos. - Tener conocimientos sobre el Decreto P.E.N. 366/06. - Estatuto Universitario; - Estructura Académico - Administrativa de la Facultad, T.O. Res. 745-T2010 - Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la UNC, Ord. H.C.S. N° 07/12. - Conocimiento, habilidades y actitudes necesarias para el cargo a postularse. - Acreditar manejo de sistemas informáticos propios del Área y GDE, de la Universidad Nacional de Córdoba. Antecedentes laborales específicos en el cargo a concursar.

Acreditar haber cumplimentado con lo dispuesto en la Resolución N° 208-HCDS-2019 (Ley Micaela).

### **Requisitos particulares:**

#### **1 cargo Jefe de División en A.A.A.F.D. Centro.**

- \* Reconocimiento de Equivalencias: res. no 131-HCD-2000.
- \* Decreto P.E.N. 366/06.
- \* Estatuto Universitario.
- \* Estructura Académico - Administrativa de la Facultad: res. no 745-T-2010.
- \* Reglamento de Concurso para el Personal No docente de la UNC: ord. HCS n° 07/12.
- \* Reglamento Nombramiento de Adscriptos y Docentes: res. no 135-HCD-2013.
- \* Reglamento de Tesina: res. no 136-HCD-2013.
- \* Régimen Académico de Rendimiento Mínimo: res. no 821-HCD-2016.

#### **1 cargo Jefe de División en Área Sueldos.**

- Liquidación de Haberes.
- Manejo del Sistema de Liquidación de Haberes SIU-MAPUCHE.
- Carga de Licencias, Cómputos de Antigüedad y Títulos en SIU-MAPUCHE.
- Manejo del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) y Digesto UNC.
- Conocimiento, habilidades y actitudes necesarias para dirigir Recursos Humanos.

#### **1 cargo Jefe de División Área de Ceremonial y Protocolo y Decanato.**

- Manejo del Ceremonial y Protocolo Nacional y Universitario (Decreto N° 2072/93, Ley 23208/85, Decreto N° 284/11, Decreto 1650/2010, Decreto 333/85 entre otros que establece

usos, tratamientos y orden de precedencia)

-Manejo de sistema GDE

-Manejo sistema Adobe (Lightroom - Illustrator - Photoshop - Premiere)

-Manejo del sistema Wagtail (gestor página Web FCEFyN)

El material de estudio está disponible en el sitio web [www.infoleg.gob.ar](http://www.infoleg.gob.ar), la página web de la Universidad Nacional de Córdoba ([www.unc.edu.ar](http://www.unc.edu.ar)), el Digesto Electrónico y página Web de la Facultad.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma, según Acta Paritaria N° 15. En todas las instancias del concurso, conforme el Art. 19° de la Ord. H.C.S. N° 07/12, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

**Art. 3°).**- Convocar a los miembros del Jurado y al veedor gremial, para el día 14/12/2022 a las 09:00 hs. en el Edificio Ciudad Universitaria de esta Facultad, a fin de comenzar su actuación.

**Art. 4°).**- El jurado deberá expedirse dentro de los 10 días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado al Director General Administrativo, quien actuara según lo dispuesto por el Art. 33° y 34° de la Ord. H.C.S. N° 07/12.

**Art. 5°).**- Establecer que la inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes, se realizará por medio del correo electrónico de Mesa de Entradas de la Facultad de C.E.F. y N.: [mesadeentradas@fcfyn.unc.edu.ar](mailto:mesadeentradas@fcfyn.unc.edu.ar) , desde el 28/11/2022 y hasta el 02/12/2022 (inclusive). Los interesados deberán presentar el “Formulario de Inscripción” Anexo III de la Ord. H.C.S. N° 07/12 y su Curriculum Vitae en formato digital, los comprobantes, podrán presentarse en formato papel en sobre cerrado y firmado en Oficina de Personal. No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada tendrá el carácter de Declaración Jurada y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

**Art. 6°).**- Determinar que la notificación de las distintas instancias del concurso será realizada por el correo electrónico de Mesa de Entradas de la Facultad a los correos oficiales de cada postulante. Así mismo, dejar establecido que el Área Operativa notificará electrónicamente a los participantes del orden de mérito y el puntaje obtenido.

**Art. 7°).**- Dejar establecido que la prueba de oposición, teórica- práctica, se realizará el día 14/12/2022 a las 10hs. El día de la prueba de oposición, teórico-y práctica, la Junta

Examinadora fijará y notificará a los participantes el día, hora y lugar que se llevará a cabo la entrevista personal. Los contenidos del examen teórico- práctico y la entrevista personal serán fijados por el jurado una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista y sólo podrán realizarse sobre la base del temario, bibliografía y características del cargo a cubrir difundidas en el llamado a concurso.

**Art. 8º).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Tribunal designado, comuníquese a Mesa de Entradas, a Secretaría General de Rectorado, a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba, a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad "General San Martín", al Área Personal, al Área Comunicaciones a fin de dar amplia difusión.

Mbl/